



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. ____

Radicado No. CUI 1517660001112017-00014-00

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Saboyá, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), paso al Despacho de la Señora Jueza, la solicitud de la Fiscalía 28 Seccional de Chiquinquirá, para señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD CON RENUNCIA DE LA ACCION PENAL. Sírvase proveer.

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Delito: USO DE DOCUMENTO FALSO Y FALSEDAD PERSONAL
CUI: 15176600011120170001400
Indiciado: DIEGO LOZANO LOZANO

ASUNTO:

Habida consideración de la solicitud de la Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Chiquinquirá, para señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia preliminar de CONTROL POSTERIOR A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD CON RENUNCIA DE LA ACCION PENAL, en el asunto de la referencia, procede este Despacho a señalar la misma y a convocar a los sujetos procesales para que acudan a ésta de manera virtual.

Por lo anterior, procederá el despacho a citas a las partes por el medio más expedito. Por secretaria se deberá librar la comunicación del caso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **viernes dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020) a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, para que tenga lugar la AUDIENCIA PRELIMINAR DE CONTROL POSTERIOR A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD CON RENUNCIA DE LA ACCION PENAL, solicitada por la Fiscalía 28 Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Chiquinquirá.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los sujetos procesales por el medio más expedito requiriéndolos para que aportes sus correos electrónicos para llevar a cabo la Audiencia Virtual antes señalada.

Carrera 9 No.6-48 Palacio Municipal 2º Piso,
Telefax 7255125

jprmpalsaboyá@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. ____

Radicado No. CUI 1517660001112017-00014-00

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a través de estado electrónico y publicar copia de esta a través de micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal WEB de la Rama Judicial (Decreto 806 del 4 de junio de 2020).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La presente providencia se notifica por estado No. 11 del 16 de septiembre de 2020

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2542ec1884c48c4039b9ac162169538d1e3573cdc979830a2d39d382a89ed42**

Documento generado en 15/09/2020 05:05:22 p.m.